

VISTO:

El Expediente N° 7698/16 Alcance 1, iniciado por el Subsecretario de Gobierno, solicitando informe la nomenclatura definitiva del inmueble adjudicado al señor Luciano Pedro Robassio, DNI N° 27.441.563, mediante Ordenanza N° 5272/13; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 5272/13, se le adjudicó el inmueble en forma provisoria, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Fracción I, Chacra 151, Parcelas 1 y 2, Manzana Provisoria F, Parcela Provisoria 4 a nombre del señor Luciano Pedro Robassio.

Que dicho inmueble fue escriturado a favor de la Municipalidad de General Villegas mediante Escritura Número Nueve mil doscientos veinticuatro de fecha 18 de septiembre de 2012.

Que Departamento Catastro intervino a fojas 7, informando que de acuerdo a la aprobación del Plano de Mensura, Unificación y Subdivisión N° 50-41-2014 el bien es individualizado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 151, Manzana 151bd, Parcela 16.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo, a fin de actualizar la nomenclatura catastral del bien.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 5809

ARTÍCULO 1º: Modifícase la nomenclatura catastral del inmueble adjudicado por Ordenanza N° 5272/13 al señor LUCIANO PEDRO ROBASSIO, DNI N° 27.441.563, siendo la definitiva Circunscripción II - Sección B- Chacra 151 - Manzana 151bd- Parcela 16, conforme a la aprobación del Plano de Mensura, Unificación y Subdivisión N° 50-41-2014.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISEIS DIAS
DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.**

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.